Unidad para las Víctimas	**FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION**	Código: 760,10,15-49
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 04
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 10/11/2020
		Página **1** de **3**

PARA: **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ordenador del Gasto.

DE: **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**
Director Técnico de Reparación

ASUNTO: Solicitud autorización objetos iguales Dirección de Reparación

Teniendo en cuenta que mediante Decreto 4802 de 2011 se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En este sentido, los numerales 2, 4, 12, 13, y 18 del artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, señalan que le corresponde a la Dirección de Reparación, entre otros: *"(…) 2. Ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la Ley 1448 de* 2011. *(…) 4. Coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos de las víctimas, conforme a las normas que regulan la materia, prestando especial atención a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que le correspondan a la Unidad de acuerdo con sus competencias. (…) 12. Coordinar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, conforme a normas que regulan la materia. (…) 18. Coordinar la implementación de las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, que sean competencia de la Unidad".*

Que el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 7° de la Resolución No. 0236 del 05 de marzo de 2020, establecieron la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial y Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Victimas.

Así las cosas, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas viene implementando la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, como estrategia de articulación de procesos y procedimientos para materializar el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular buscando que alcancen el goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía.

Dicha estrategia busca que la articulación de los diferentes procesos misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se refleje en la integralidad de la atención brindada a la víctimas en cada etapa de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, a través de una respuesta oportuna, clara, concreta y congruente en sus diferentes solicitudes de acuerdo con su situación particular, así como la identificación conjunta con las víctimas, de sus necesidades, intereses y potencialidades, para el fortalecimiento de sus capacidades en el acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Consecuente con lo anterior, la política de Paz Total es creada como un concepto especial de la seguridad humana para lograr la reconciliación, la convivencia pacífica y el buen vivir. Esta política tiene como principios la participación amplia, incluyente e integral y garantizar, en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas. En este caso particular el derecho a la reparación integral.

Dentro de este mandato legal y político se vincularán a la Paz Total todos los niveles del poder público, incluida la Unidad para las Víctimas, en su mandato de misional entorno al aporte y la construcción de política pública de paz y reparación colectiva con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional.

Como desarrollo de lo anterior, tanto el plan nacional de desarrollo como los planes de gobierno territorial deberán fijar planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de pactados y la consolidación de la paz que incluya el desarrollo social y económico equitativo, y la integración de las regiones, especialmente, los más afectados por la violencia o con presencia estatal insuficiente.

Por tal razón, se debe contar con profesionales que apoyen la implementación de las medidas de reparación integral a las víctimas a nivel nacional con base en las estrategias del modelo de Reparación Integral para la construcción de la paz total y de esta forma implementar acciones concernientes a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en procura de atender las diferentes dimensiones del daño sufrido por las víctimas, tanto a nivel individual como colectivo, material, moral y simbólico.

Teniendo en cuenta el reto que plantea la Reparación Integral a las víctimas, se solicita la contratación bajo la modalidad de contratación de profesionales por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con objetos iguales pero con distintos perfiles y especialidades en las áreas de formación, conocimiento y/o experiencia, que permiten atender las funciones antes señaladas, a fin de implementar en territorio medidas de reparación integral a las víctimas que adelanta la Dirección de Reparación.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 se solicita autorizar la contratación de objetos iguales para la Dirección de Reparación de la Unidad. Se aclara que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UARIV de la vigencia fiscal 2025 y es la que se relaciona a continuación:

Objeto 1:

ID	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO PAA
2799	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales al Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No repetición de la Dirección de Reparación en el nivel territorial, en el proceso de planeación , implementación y seguimiento de las estrategias, metodologías y líneas de trabajo que se adelantan desde el equipo de contribuciones de la Dirección de Reparación, en el marco del fortalecimiento de la dimensión simbólica de la reparación integral a través del enfoque sociocultural, correspondiente a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.
2800	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales al Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No repetición de la Dirección de Reparación en el nivel territorial, en el proceso de planeación , implementación y seguimiento de las estrategias, metodologías y líneas de trabajo que se adelantan desde el equipo de contribuciones de la Dirección de Reparación, en el marco del fortalecimiento de la dimensión simbólica de la reparación integral a través del enfoque sociocultural, correspondiente a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Firmado por: Sergio Andres Agon Martinez 2025/09/18 03:58:08:145

Objeto 2:

ID	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO PAA
2801	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en la Dirección Territorial Santander.
2802	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en la Dirección Territorial Santander.
2803	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en la Dirección Territorial Santander.
2804	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en la Dirección Territorial Santander.
2805	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación para apoyar el proceso de acompañamiento a las soluciones duraderas en las rutas comunitarias étnicas y no étnicas de la población víctima de desplazamiento forzado en la Dirección Territorial Santander.

Sin otro particular,

SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ
Director Técnico de Reparación

Elaboró**:** Harol Leonardo Soler Guevara – Dirección de Reparación